

El sistema ePing en el caso de Ecuador es utilizado desde el 2018, antes de eso, la notificación se hacía primero en el sistema SIRT de la Comunidad Andina y luego por correo electrónico a la OMC. Sin embargo, este proceso tenía problemas como: notificaciones duplicadas con diferentes firmas, discrepancia en las fechas de plazo para recepción de observaciones y diferencias en los ámbitos de aplicación al escoger las subpartidas arancelarias, por lo que se tomó la decisión de modificar el proceso y adoptar ePing como la herramienta principal de notificación.

Por tanto, para presentar la notificación en ePing, se han establecido tres niveles de derechos:

1. El primero con la capacidad de crear la notificación e ingresa la información requerida. En este caso, se ha diferenciado por tipo de notificación, es decir, las relativas a sanidad y los otros sectores. En el caso de los temas sanitarios se ha decidido no utilizar el Sistema Armonizado, y más bien considerar el ICS o texto libre, ello debido a la complejidad o el ámbito de aplicación. Para el resto de notificaciones obligatoriamente se lo hace haciendo uso del SA.
2. El segundo se encarga de hacer una revisión de la información ingresada y la coordinación con aduana en caso de discrepancias en subpartidas arancelarias.
3. El tercero es quien aprueba la notificación, y toma la última decisión de las fechas que se ingresarían al sistema para recepción de observaciones e implementación, así como la revisión de las alertas de notificaciones, misma que se coordina con el área de negociaciones.

Actualmente, en el caso del uso del ePing para llegar a las partes interesadas si bien por un parte utilizamos el icono de compartir notificaciones, aún duplicamos el proceso de hacerlo desde el correo oficial del punto de contacto, porque hay sectores que prefieren recibirlo de manera más formal para trasladarlo a los afiliados de sus gremios productivos.

El Ecuador mantiene un compromiso con el fortalecimiento de la transparencia de sus regulaciones, por lo que en el Plan Nacional Anual de la Calidad se ha dedicado un punto sobre el tema, en el cual el Organismo Oficial de Notificación se presenta un Informe especial, que utiliza las cifras

que el sistema ePing reporta y es considerado como estadísticas oficiales. Además, se insta a las instituciones públicas que coordinen con el punto de contacto las consultas sobre el cumplimiento del Acuerdo OTC y el requerimiento de notificación. En ese sentido, estamos continuamente realizando capacitaciones al sector público y privado sobre la importancia de notificar y el uso de la herramienta ePing como un medio eficaz de transparentar las regulaciones.

Si bien la herramienta ePing tiene la posibilidad de establecer un foro nacional y el grupo de suscriptores aún lo usamos poco, por lo que hemos acordado en enero llevar a cabo un taller con exportadores y la asociación de alimentos para que podamos incorporar su uso como medio de comunicación y medio para debatir y preparar observaciones.

Adicionalmente, como punto de contacto y debido a que cumpla también con la función de aprobar la reglamentación técnica del Ecuador, resulta bastante limitado proveer resúmenes en otros idiomas sobre la notificación, sin embargo, en caso muy específicos lo hacemos. Este hecho es muy demandado por las delegaciones de India y Asia.

Considero que si debo resaltar que ePing no es solo una herramienta que fortalece la transparencia, porque se ha convertido en un medio directo para tomar contacto con homólogos que están prestos atender consultas, ha confirmar la recepción de las observaciones hechas a notificaciones específicas e incluso a poner en contacto a otras autoridades en temas que pueden estar relacionados, como algunos casos ocurridos con los puntos de contacto de la Unión Europea y otros países de Latinoamérica.

Otra de las virtudes que tiene el ePing es que permite resolver problemas con anterioridad incluso del levantamiento de preocupaciones comerciales en el Comité.

Por otro lado, en relación con el foro de administradores, tengo que reconocer la utilidad de las observaciones presentadas por Mary Ann, lo cual ha permitido una retroalimentación para todos.

Al referirme sobre lo que el ePing ha hecho en mi trabajo diario, es que me ha permitido:

- Mantener una mejor administración de la información
- Depurar las signaturas de las notificaciones hechas por Ecuador

- Fomentar la conciencia de la importancia de la transparencia las instituciones públicas de mi país
- Reducir el tiempo cuando se requiere información de otro país
- Comprobar que previo a la notificación se cumplan con otros requisitos como análisis de impacto regulatorios
- Identificar sectores que podrían tener interés sobre notificaciones hechas

Finalmente, me permito sugerir ciertos puntos que se pueden incorporar en ePing:

1. Tener correos asignados para los puntos de contacto
2. Disponer de carpetas diferenciadas en el sistema para los administradores sobre notificaciones que se consideren importantes
3. Hacer una campaña que fomente exponer los beneficios para el sector privado
4. Fortalecer la capacitación en lo relativo a los ámbitos de aplicación de la regulación con el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas y de la ISO (SA, ISN)